

OF. ORD. Nº B 323 /

ANT: Ord. Nº 704, del Señor
Subsecretario de Agricultura dirigido al Señor
Ministro de Bienes Nacionales, de 11.6.92.

MAT: Remite documento.

SANTIAGO, 17 JUN 1992

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. <u>92/13688</u>					
A: 19 JUN 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
<u>C.B.E.</u>	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input checked="" type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

Se ha recibido en esta Subsecretaría documento del ANT., relativo a la adquisición de los predios afectados por la erupción del Volcán Hudson por parte del Estado, el que adjunto para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



Belisario Velasco Baraona
BELISARIO VELASCO BARAONA
Subsecretario del Interior

c.c. - Sr. Ministro del Interior
- Archivo.

HMM/CRA/imf.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE SUBSECRETARIO

ORD. N° 704 /

ANT. : ORD. N° 477 DE
03.06.92. DE SEREMI
BIENES NACIONALES
XI REGION

MAT. : SOLICITA CONFIRMACION
DE RECURSOS

FECHA, **11 JUN 1992**

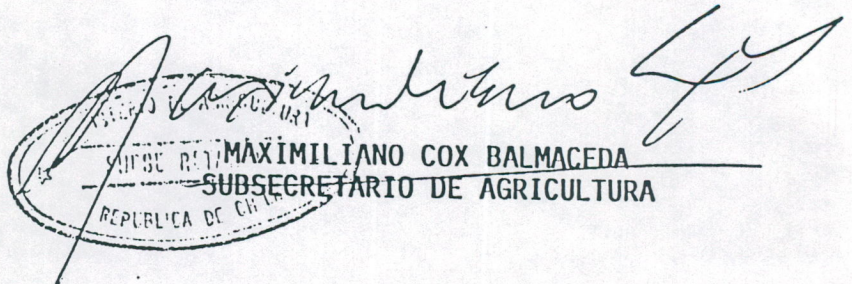
DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
A : SR. MINISTRO DE BIENES NACIONALES

Hemos sido informados por nuestro Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la XI Región, acerca de la adquisición por el Estado de los predios afectados por la erupción del Volcán Hudson.

En ORD. citado en antecedente, se comunica que se han concretado compras por \$ 84.000.000, llegando finalmente al término del plazo estipulado a \$ 140.000.000, según proyecciones del SEREMI de Bienes Nacionales de la XI Región, Aysén.

Agradeceré, tenga a bien confirmarnos el saldo definitivo que quedará de los fondos asignados originalmente y que Ud., en reunión sostenida con el Presidente de la República, planteó transferir al Instituto de Desarrollo Agropecuario, a fin de implementar sus líneas crediticias dispuestas en el Decreto N° 975.

Saluda atentamente a Ud.


MAXIMILIANO COX BALMACEDA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
REPUBLICA DE CHILE

c.c. Sr. Subsecretario del Interior
Sr. Subsecretario de MIDEPLAN

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA
11 JUN. 1992
52/1314 /

14/238